



Diputados propondrán regulación por servicio en sector de telecomunicaciones de México

Diputados propondrán regulación por servicio en sector de telecomunicaciones de México

GILBERTO BENÍTEZ

De nueva cuenta, se adelanta que habrá significativos cambios y muchas inconformidades que tienen que ver con la regulación que se pretende hacer a la industria de telecomunicaciones y radiodifusión.

El Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) valora una propuesta de regulación en el contexto de la reciente reforma constitucional al marco legal de estos dos sectores productivos que aportan 2.97 % del PIB de México, unos 22 mil millones de dólares por año.

Según adelantan voces al interior de la Cámara de Diputados, la posible regulación significa que la futura autoridad antimonopolio de México podría establecer una política regulatoria por cada segmento de negocio, como por ejemplo, una regulación para televisión de paga y otras para telefonía o Internet móviles, en contraste con la todavía vigente Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) que establece una regulación a nivel total industria.

Se detalla que la actual regulación en este rubro ha desatado polémicas durante una década entre las empresas que están a favor y en contra de este mecanismo de regulación sectorial, que se acusan de haber sentado muchos de sus planes de negocio sobre la regulación a nivel industria, por lo que, de aprobarse un nuevo marco regulatorio así, estos pasarían por una redefinición y lo que ello significa en costos financieros para las empresas. La posibilidad de que una regulación por servicio y no sólo por sector otorgue a Telmex un acceso al servicio del video restringido, también es un fantasma que planea sobre los competidores de esa compañía y la LFTR próxima a su extinción.

Las voces informantes aseguran que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) altera la regulación asimétrica de Telmex por primera vez en 7 años y le concede libertad tarifaria en 52 mercados, incluida la Ciudad de México.

La propuesta, todavía en estudio dentro de la iniciativa de Ley Federal Antimonopolio y de Competencia Económica que vendría a



reemplazar a la LFTR, será todo un impacto en las telecomunicaciones mexicanas, especialmente para el grupo empresarial América Móvil (AMX), que con la actual ley es considerado el agente económico preponderante del sector en México por su elevada participación de mercado en las comunicaciones móviles con Telcel, pero ya también por una constante disminución de su tamaño en el segmento fijo con Telmex y Telnor.

Esta valoración la reconoció el diputado morenista Alfonso Ramírez Cuéllar, promotor de la iniciativa de ley que sería la legislación sustituta de la aún existente Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al referirse que la prioridad del nuevo marco legal para este sector será la promoción de la competencia en el mercado, a la vez que meterá en cintura a los agentes de prácticas monopólicas.

"En el caso específico de la autoridad antimonopólica, creo que es una decisión que tiene que verse por servicio. En el caso de la regulación, propiamente de las telecomunicaciones, ya sería otro el contenido y otro el ámbito... (...) Quizá Telmex no sea preponderante, pero a lo mejor hay que revisar si América Móvil sí lo es, sobre todo en telefonía móvil. Entonces, creo que son parte de las investigaciones que están caminando, que deben desarrollarse", planteó el legislador.

Se adelanta que dichas consideraciones provocarán reacciones y cuestionamientos enfrentados entre dos bandas en las telecomunicaciones del país, pues América Móvil alega que Telmex no debe ser considerado como agente económico preponderante tras poseer 34.13 % de la telefonía y el 39.34% de



Alfonso Ramírez Cuéllar

la banda ancha fijas a nivel nacional en México, si bien todavía mantiene con Telcel 56.12 % de los accesos de telefonía celular y 62.07 % de las líneas de Internet móvil, y alrededor también de 70 % de los ingresos celulares.

Fuentes al interior del IFT aseguran que la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), en el artículo 131 de su ley secundaria, establece que un agente económico preponderante es el grupo de interés económico con una participación mayor a 50 % del mercado a nivel nacional, medido por número de usuarios, volumen de ingresos o por tráfico cursado en las redes, y esto incluye a toda la industria, entre televisión restringida, telefonía fija y móvil, e Internet móvil y fijo, principalmente.

La retirada de la denominación de preponderancia para Telmex significaría que esta empresa no estaría más obligada a una desagregación efectiva de su red local para que otros concesionarios puedan echar mano de su infraestructura, allí donde la necesiten para, incluso, configurar ofertas de servicio que la misma Telmex no puede ofrecer al usuario final, como la televisión de paga que también está vedada para Teléfonos de México por título de concesión desde 1990.

La denominación de agente económico preponderante para América Móvil a nivel total industria y no por servicio, permitió, por un artículo transitorio de la LFTR, que Grupo Televisa se expandiera en la televisión de paga a nivel nacional en México desde hace diez años y a través también de la compra-venta de diversas cableras regionales, con lo que así dio nacimiento a Izzi Telecom como marca nacional.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

1, 8

25/02/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

